

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-20-LE18 SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES BUZOS Y POLERONES.

HUEPIL, 07 DE ENERO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 112 / DE 2019.

VISTOS

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018 donde se actualiza y modifica la delegación de firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1615 de fecha 28 de mayo de 2018, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, Suministro de Uniformes Escolares Buzos y Polerones.
7. El Acta de Apertura de fecha 07 de enero de 2019, presentándose los siguientes oferentes Maria Elena Vargas Villar RUT [REDACTED] Matilde del Carmen González Muñoz RUT [REDACTED] Rosa Gladys Isabel Torres Garrido RUT [REDACTED] Sederias Santiago S.A RUT [REDACTED] Sociedad Comercial Vercon Sociedad por Acciones SPA RUT [REDACTED] Uniformes y Textiles Unitex SPA RUT [REDACTED] y Vestuario Deportivo y Publicitario RUT [REDACTED]

CONSIDERANDO:

1. El Acta de adjudicación de fecha 07 de enero de 2019 de la licitación pública 3305-20-LE18, Suministro de colaciones y otros.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-20-LE18, "Suministro Uniformes Escolares Buzos y Polerones" al proveedor Maria Elena Vargas Villar RUT [REDACTED] en las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; y al proveedor Sociedad Comercial Vercon Sociedad por Acciones SPA RUT [REDACTED] en la línea 10, en haber obtenido el primer lugar y haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al presupuesto vigente del departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] vestuario y accesorios y prendas diversas y 114.05.09 Fondos JUNJI.
Publíquese en el Portal del Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)